

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 48/2016.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 01 MAR 2016

VISTO: la solicitud formulada por el señor Embajador Carlos Flanagan, quien cumple funciones en la Embajada de la República en el Estado Plurinacional de Bolivia, para que se le otorgue una compensación adicional, a efectos de la adquisición de equipamiento informático y fotocopiadora, para la reinstalación de las oficinas de la mencionada Embajada;-----

RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado el monto autorizado para efectuar la adquisición asciende a U\$S 10.367,50.-;-----

CONSIDERANDO: que las necesidades del servicio determinan la conveniencia de acceder a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos, a lo informado por la Dirección Financiero Contable de esta Secretaría de Estado y el Tribunal de Cuentas de la República;-----

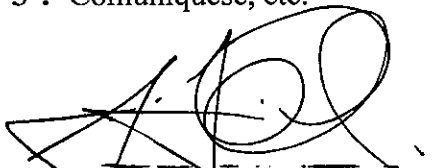
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

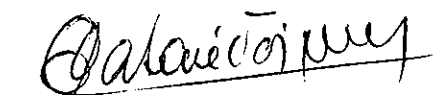
RESUELVE:

1º.- Otórguese al señor Embajador Carlos Flanagan, el importe de U\$S 10.367,50.- (Dólares Estadounidenses diez mil trescientos sesenta y siete con 50/100), a efectos de la adquisición de equipamiento informático y fotocopiadora, para la reinstalación de las oficinas de la Embajada de la República en el Estado Plurinacional de Bolivia, con obligación de rendir cuenta documentada de la suma recibida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto Nº 230/74 de fecha 26 de marzo de 1974.-----

2º.- La erogación resultante deberá atenderse con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Auxiliar 000, del Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----


Emb. José Luis Canela
Ministro Interino de Relaciones Exteriores


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020